

202

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./185/2016</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED] *
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

En tres de mayo del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 10 fracción III y IV del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con los siguientes documentos; **primero**, con el oficio número SSP/UT/234/2017, signado por la Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, y anexos, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. **Segundo**, con el oficio número SSP/UT/262/2017, signado por la Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, y anexos, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete. **Tercero**, con el oficio número SSP/UT/263/2017, signado por la Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, y anexos, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el día dos de mayo de dos mil diecisiete. **CONSTE.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 197 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción V y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:** -----

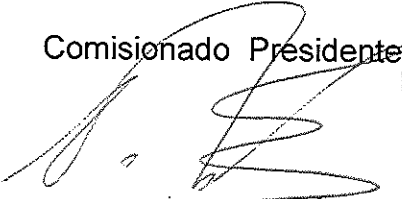
**PRIMERO.-** Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus respectivos anexos para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, en cumplimiento al acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, **dese vista** al recurrente [REDACTED] \* con la copia de los oficios número SSP/UT/262/2017, SSP/UT/234/2017, SSP/UT/263/2017, signados por la Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia

de la Secretaría de Seguridad Pública y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación que se efectuó, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el **apercibimiento** que una vez acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, conforme a las actuaciones que obran en este expediente.

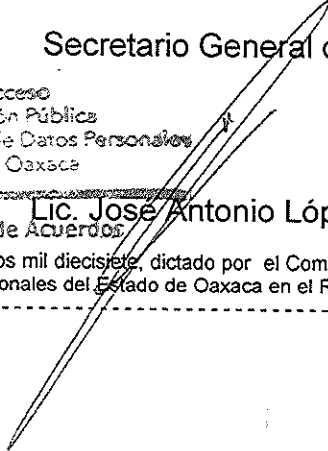
Así lo Acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Comisionado Presidente



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Secretario General de Acuerdos



Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R./185/2016  
-----  
FJAF/JALR/KOG